

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día cinco de mayo de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Propuesta de otorgamiento de honores y distinciones a ciudadanos.

Dada cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:

“VISTO el Punto I del Acta de la Comisión Informativa de Cultura, Archivo y AMDEL reunida, en sesión extraordinaria el día trece de abril de 2005, donde se aprobó por absoluta unanimidad de los asistentes la propuesta de Honores y Distinciones a Sanroqueños.

PROPONGO conceder los Honores y Distinciones a Sanroqueños que a continuación se relacionan:

HIJO PREDILECTO	D. Antonio Galiardo Linares, a Título Póstumo
HIJOS ADOPTIVOS	D ^a . Blanca Serrano Sánchez
MENCIÓN DE HONOR	D. Ulpiano Yrayzoz Díaz de Liaño D ^a . Milagros Ramírez Granados D. Andrés Sánchez Mensurado D. Manuel Herrera Jiménez D ^a . Josefa Milagros Martín Gómez D. Manuel Sánchez Pérez D. Francisco León Hernández D ^a . Juana Berenguer Gavira D ^a . Elena Rodríguez Berguillos D. Manuel Fernández Cano

SANROQUEÑO

DEL AÑO

D. Gregorio Calvente Maldonado
D^a. Elizabet García García
D. José Segovia Cortés
D^a. Paloma Almagro López-Cortijo”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Archivo y AMDEL.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

3.- Dar cuenta liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003.

Dada cuenta de expediente de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Somos conscientes de que el expediente que viene ahora a Pleno solamente es para dar cuenta, y por lo tanto, no vamos a hacer ninguna votación evidentemente, pero como Ud. comprenderá no queremos perdernos la oportunidad de manifestar aquí nuestra opinión, y voy a comenzar diciendo un refrán, que todos conocemos que dice que el tiempo pone las cosas en su sitio, y por qué digo ésto, lo digo refiriéndome a años atrás, o unos meses atrás, en que todas las declaraciones y manifestaciones que hicisteis, y sobre todo Ud. Señor Ruiz Boix como responsable del área económica, y digo en los primeros meses, o días, de vuestro mandato, de que el Partido Popular pues había dejado al Ayuntamiento en quiebra, de que lo habíamos dejado sin presupuesto, que nos habíamos gastado todo, que éramos unos despilfarradores, en resumen, que éramos muy malos, y ha quedado demostrado de que todo esto era incierto, una pura mentira, y una barata demagogia política, nos traéis un documento Uds. que es el Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto, o sea, la contabilidad del Ayuntamiento en el año 2003, en el que, evidentemente, nosotros tomamos parte, donde figura un remanente de Tesorería para gastos generales 2,23 veces superior, es decir, más del doble que en el año 2002, ¿qué quiere decir esto?, pues que había un disponible para gastos generales de 775.594,98 euros a 31 de diciembre, hombre, yo me supongo que en enero habría más, y nos preguntamos dónde estaba la ruina, dónde estaba la quiebra, dónde estaba el despilfarro, pero voy a profundizar un poquito

más, en la ratio de solvencia del Ayuntamiento, y explico lo que es la ratio de solvencia para aquellos que no me sepan entender, es decir, el ahorro neto que tenía el Ayuntamiento pues fue de 5.635.590 euros, y lo decís aquí vosotros, o sea un 15,64% sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes, Señor Ruiz Boix, este era el despilfarro que el Partido Popular estuvo realizando durante los cinco o seis meses de su mandato en el año 2003, pero todavía voy a profundizar un poquito más, de los 27.000.000 de euros de deuda viva, y la deuda viva se entiende todos los prestamos que el Ayuntamiento tiene concertados con las entidades bancarias a largo plazo, nosotros en nuestra etapa de gobierno sólo concertamos apenas unos cinco millones de euros, Uds. desde junio de 2003 hasta la fecha habéis concertado prestamos por valor de 10.700.000 euros, o sea, el doble, y lo que falta hasta los 27.000.000 de euros, es decir 11,4 millones de euros es también vuestro de la etapa socialista de los años anteriores al noventa y nueve, también queremos hacer hincapié en el expediente de contratación, hecho que se pone de manifiesto en el informe del Interventor y demuestra, y donde se demuestra, que se excedió el límite de la contratación menor, sin que conste la existencia de expediente de contratación específica, que yo recuerde, y todos sabemos, estamos en San Roque en la provincia de Cádiz y no estamos en Sevilla, ya no me voy a extender más, Señor Alcalde, Señor Ruiz Boix, como dije al principio el tiempo pone todas las cosas en su sitio, y más aún a las personas, y el tiempo ha demostrado que estos documentos que Uds. nos presentan ahora para únicamente comentarlo, no para aprobarlos, y referido a la liquidación de la contabilidad municipal correspondiente al ejercicio del 2003, demuestran todo lo contrario a todas esas manifestaciones que Ud., Señor Boix, hacía en contra de la gestión del Partido Popular, y además que lo publicaba en todos los medios de comunicación y porque no tenía más, y claro, todas estas manifestaciones vertidas no se ajustan a la verdad, y todo lo que no se ajusta a la verdad, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, es mentira, y quién utiliza las mentiras, según este diccionario de la Real Academia de la Lengua, pues se llama mentiroso, eso dice el diccionario, nada más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le tendría que añadir, y aplicar, que quién utiliza de forma partidaria y sesgada la información de la que posee, no sé como le titula la Real Academia, pero seguramente será también muy cercana a la palabra mentiroso, pero no la voy a utilizar porque no sé si conoce toda la información, yo voy a tratar de recordarle algo de la información que nosotros recibimos en junio del año 2003 cuando llegamos al Ayuntamiento. En el año 2003, cuando llegamos al Ayuntamiento, nos encontramos con un área económica en la que no existía Presupuesto del año 2003, es decir, que su Equipo de Gobierno, y Ud. a la cabeza como Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, no había

sido capaz de redactar los Presupuestos del año 2003, estábamos ya en junio, tenía los Presupuestos prorrogados del año 2002, esos Presupuestos prorrogados del año 2002 se encontraban agotados en más del 90% de las partidas, en el mes de junio Ud. y su Equipo de Gobierno había malgastado, y digo malgastado y despilfarrado más del 90% de las partidas que tenía el Presupuesto prorrogado del año 2002. Ud. y su área económica en junio del año 2003, aún no había cerrado la liquidación del ejercicio 2002, aún no había presentado las cuentas generales del ejercicio 2001, hoy sale en la prensa nacional que el Ayuntamiento de San Roque no ha presentado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la liquidación del ejercicio 2002, es imposible que la hubiese presentado Ud., porque Ud. no había aprobado aún la liquidación del ejercicio 2002, pero eso no es únicamente lo que le puedo decir, Ud. dice que no emplee demagogia, que no emplee términos de política barata, en definitiva, que no le diga la información que había en la Tesorería y en el área de Intervención en junio del 2003, cuando nosotros llegamos, y me va a permitir con esta intervención que se lo recuerde, había una deuda a proveedores de más de trece millones de euros, más de trece millones de euros, es decir, que nuestros pequeños, medianos y grandes proveedores, tenían una deuda de más de trece millones de euros, y por tanto, habría que decirle que no cobraban lo suficiente y que claramente estaban desasistidos por la Entidad Local, por el Ayuntamiento de San Roque, hoy en día gracias al incremento de los ingresos y a un mayor control del gastos, esa deuda a proveedores está en algo más de cuatro millones de euros, es decir, que hemos pagado en estos dos años de gobierno más de ocho millones de euros de la deuda a proveedores de su gobierno, de su gestión. También hay que decirle que el único préstamo a largo plazo que ha solicitado este gobierno, ha sido para financiar las obras del Instituto de Taraguilla, cosa que estamos enormemente satisfechos de haberlo hecho, por un importe de dos millones de euros, y que pese a la opinión de los grupos de la oposición, nos volveríamos a embarcar en ese préstamo, estamos muy satisfechos de habernos endeudado en dos millones de euros para construir el Instituto que tanto demandan las barriadas de la Estación, de Taraguilla y de Miraflores, muy satisfechos. Y únicamente nos hemos endeudado en este tiempo en un millón doscientos mil euros, doscientos millones de pesetas, que no le voy a decir dónde lo ha gastado, porque el pueblo de San Roque lo conoce perfectamente, en numerosas obras municipales y mejora de los servicios que se vienen desarrollando en estos dos años, no creo que sea oportuno repetirle, porque conoce claramente cuál es el Plan de Inversiones del año 2004, y conoce cuál es el Plan de Inversiones que estamos desarrollando en este año 2005. En definitiva creo que Ud. siempre actúa con demagogia y con un tema de política barata, que lo único que habría que recordarle que en el mes de junio, qué lástima que la liquidación haya que presentarla de forma anual y no de forma semestral,

porque seguramente la liquidación del primer semestre del año 2003, la que Ud. dirigía, sería absolutamente caótica, negativa y muy cercana a las palabras que yo decía entonces, y que hoy sigo confirmando y ratificando, que son cercanas a la quiebra del Ayuntamiento, eso es lo único que tenía que decir. Y con respecto al segundo semestre del año 2003, indicar que elementos importantes y cambios y reestructuraciones llevadas a cabo en el área económica del Ayuntamiento, han posibilitado que, finalmente, el año 2003 se cierre con una cantidad positiva de 700.000, esa cantidad positiva, por ponerle un ejemplo, puede únicamente deberse a obligar a algunas empresas concesionarias de este Ayuntamiento contratadas por el anterior Equipo de Gobierno, que parecían que dormían el sueño de los justos esas concesiones, porque no pagaban los canon, pues únicamente nosotros exigimos que pagaran los dos canon, y los dos canon suman 700.000 euros, es decir, que el sobrante lo provocamos nosotros solos exigiendo a las empresas que paguen lo que deben al Ayuntamiento, porque había también algunas concesiones olvidadas. Y por último, antes de concluir, me causa un poco de sorpresa que sea precisamente Ud., el anterior responsable del área de contratación, el que saque aquí en este Pleno, en esta Institución Oficial, o en este Salón Oficial, algún tipo de comentario sobre la tramitación de los expedientes de contratación, yo no le voy a dar ninguna información, tampoco quiero cansar a la opinión, pero le digo que me causa sorpresa, incredulidad, que Ud. tenga alguna pega a la tramitación de los expedientes de contratación que lleva este Equipo de Gobierno, no quisiera recordarle algunos asuntos y algunos expedientes de contratación en la etapa en la que Ud. dirigía el área de contratación, y la suerte que tenían pues algunas empresas que ganaban continuamente algunos expedientes de contratación, ni tampoco le puedo preguntar, porque todavía no hemos encontrado, como sigue el expediente de contratación de la famosa Ciudad Deportiva de San Roque, porque todavía hoy no hemos encontrado ese expediente, pero simplemente para terminar en positivo, indicar que gracias a la gestión de este Equipo se vuelve positiva el remanente de Tesorería de este Ayuntamiento, la economía del Ayuntamiento sufre durante seis meses pues una debacle económica, que gracias a la nueva gestión se trata de recuperar, y que hoy en día podemos decir que el Ayuntamiento de San Roque tiene una economía saneada y que aún estamos buscando más y mejores ingresos, para poder seguir desarrollando más y mejores inversiones, y más y mejores programas a todos los ciudadanos.

El Sr. Ramírez Torti dice: Mire Señor Ruiz Boix, yo aquí no hago demagogia, la única demagogia que hace, Ud. es catedrático en demagogia, yo soy un simple alumno de demagogia, tengo que aprender mucho todavía, Ud. sí que es catedrático, mire, le voy a decir una cosa, que estaba el 90% de las partidas del presupuesto del 2002, efectivamente, nosotros lo

que hicimos fue prorrogar los Presupuestos del 2002 porque como no sabíamos quién iba a gobernar, y tampoco queríamos dejar la responsabilidad de hacer un Presupuesto para otro gobierno que viniera, entonces dejamos esa responsabilidad al Equipo que viniera, Uds., que lo presentasteis al final de año, y un Presupuesto engordadísimo para dos días, y que eso de que estaban agotadas las partidas, en algunas partidas sí, o es que en el 2004 el Presupuesto en septiembre no estaba agotado el vuestro, todavía en mayo o en junio todavía no se habían cobrado el I.V.A. y el I.A.E., y ahí sí que había suculentos ingresos, Ud. lo sabe igual que yo, esa inspección de I.V.A. y de I.A.E. no la habéis hecho vosotros ahora, nosotros pusimos el granito o el gran granito de arena para que ahora recibáis todos esos grandes ingresos por la empresa TAO, que está realizando, tengo que decir, un gran trabajo. En cuanto a la Liquidación, claro, efectivamente, las liquidaciones no se presentan al otro año de hacerse porque nosotros tuvimos que aprobar la del noventa y nueve, y la del dos mil, efectivamente, tuvimos que aprobarlas, con mucho trabajito porque había muchísimos problemas, que se había perdido mucha información, muchas facturas que yo qué sé para que voy a decir nada. La deuda a proveedores, claro que teníamos deudas a proveedores, o es que vosotros no las tenéis ahora, que yo sepa ahí hay un proveedor del 2004 que todavía no ha cobrado el 2004, y son muchos millones de euros, o miles de euros, y no quiero decir el nombre, Ud. lo tiene que saber. Y yo no digo lo del expediente de contratación, oiga, que yo no lo digo, yo me estoy refiriendo a los documentos que Uds. nos habéis presentado, que esto no lo hemos hecho nosotros, y el informe lo ha hecho el Interventor, el que yo me refiero lo dice el Interventor, no lo dice Ramón Ramírez, ni lo dice el Partido Popular. Y en cuanto al expediente de la Ciudad Deportiva, mire Ud., ese expediente nunca existió, es lo único que tengo que decir, ese expediente nunca existió.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar lo último, que sí existe una empresa que ha reclamado algunas facturas sobre la Ciudad Deportiva, que afortunadamente el Ayuntamiento no se ve obligado a pagarlas, pero que sí nos han reclamado un importe bastante elevado, que no únicamente me estoy refiriendo a la Ciudad Deportiva porque le he indicado que no quiero entrar en esa conversación, pero que podemos hablar de más proyectos, de más expedientes sin ningún tipo de tramitación en el área de contratación, es decir, compromisos de contratación realizados por personas de los miembros del Equipo de Gobierno anterior sin ningún trámite, y únicamente volver a indicar que el pueblo de San Roque, los ciudadanos de San Roque, pueden estar tranquilos porque la economía de San Roque está en buenas manos, y que gracias a la labor de este Equipo de Gobierno podemos decir que nos encontramos con una economía

saneada, con una deuda a proveedores equilibrada, y en definitiva con unos datos que pueden ser de orgullo de todos los ciudadanos de San Roque.

El Sr. Mayoral dice: Yo lo que sí quiero señalar, y por fin veo una liquidación de un Presupuesto, no los Presupuestos, en la cual se demuestra pues lo inflado que estaban los Presupuestos y están, porque el Estado de Ejecución tiene saldos negativos en ingresos de quince millones de euros y en gastos de millones de euros, lo que quiere decir que los Presupuestos no eran reales, las previsiones definitivas y otra cosa son los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, este es el Presupuesto, ya cuando llegue la aprobación de cuentas, porque no lo he mirado mucho más, hablaremos de ellos, no obstante quería señalar un poco, porque me está incluso hablando el Señor Ruiz Boix de algo equilibrado y que está bien, que no es lo que yo veo aquí, y cuando me entregue el Presupuesto de 2004, hablaremos del 2004, y si me da un avance del 2005 pues hablaremos de 2005, cosa que no da, lo que sí quiero señalar es un poco, y coincido plenamente en el informe de Intervención, este informe de Intervención da unas advertencias que son las que yo vengo también muchas veces demandando, que dice que: “la comparación de los resultados obtenidos en las liquidaciones de los ejercicios 1999-2003, marca una senda ascendente del gasto corriente o de funcionamiento de los servicios municipales, que como veremos sólo se puede calificar como pernicioso al tratarse de un gasto que su propia naturaleza se consolida de un ejercicio a otro, Capítulos I, II y IV. Gastos de personal, servicios, y transferencias a las empresas municipales, y ello porque este incremento no se ve acompañado del mismo ritmo de consolidación de los padrones municipales que a la postre ha de financiarlo, el I.B.I., el I.A.E., etc., por lo que se hace expresa advertencia de que el actual nivel de gasto corriente no se encuentra financiado por recursos que tengan la misma fijeza, por lo que es perfectamente posible que se produzca”, y pone entre paréntesis, “en caso de no corregirse tal situación descrita, una situación de quiebra en la prestación de servicios de atención al ciudadano, como consecuencia directa de su deficiente financiación”, él recomienda que se tenga mucho cuidado en los incrementos de estos Capítulos I, II y IV, e incluso en este ejercicio 2003, y lo dice aquí y es verdad, pues aparece pues un ingreso coyuntural como era pues el canon del agua de Sotogrande, que se cobraban 2.400.000 euros, cuatrocientos millones, y con eso se ha podido paliar un poco el tema, en fin, no quiero entrar mucho más en profundidad, veo que coincido con los servicios financieros de la casa, y ya como esto lo dieron hace tres días, pues cuando presenten las cuentas en la agrupación de cuentas pues ya entraremos en el debate que allí habrá que votar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería comentar que el expediente se entregó el viernes en la Comisión Informativa de Hacienda, que por tanto lleva

cinco días a su disposición para que lo pudiera haber analizado, que el Decreto de Alcaldía y, por tanto el informe, es de fecha mucho más anterior concretamente de fecha del 15 de abril de 2005, que Ud. como Concejal lo podía haber reclamado en cualquier momento, y que estaría a su disposición desde esa fecha, desde el 15 de abril, hoy estamos a 5 de mayo, luego han transcurrido más de 20 días para que Ud. pudiera hacer cuantos análisis sean necesarios, y por último indicarle que por primera vez en estos dos años coincido con Ud. en la advertencia que señala el Interventor en su informe, y tiene que saber, y Ud. más que ninguno por su dedicación profesional, que afortunadamente los padrones de I.B.I., los padrones de I.A.E., incluso el de vehículos, se están incrementando, Ud. sabe perfectamente que se está notando un gran incremento gracias a la labor de inspección, de revisión de estos mismos padrones y que se están incrementando en proporciones más elevadas a la que se está incrementando el volumen de gastos, por tanto, estamos otra vez con un superávit en cuanto a que creamos más ingresos que el volumen de gastos que tenemos, por tanto, lo único que decir que siga confiando en esta Delegación, siga confiando en los servicios económicos del Ayuntamiento de San Roque porque no le van a defraudar, esté tranquilo y sepa que seguimos al pie de la letra las numerosas advertencias, no sólo de este informe sino las verbales que nos indica tanto el Señor Interventor como el Señor Tesorero de la Corporación.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente señalarle que ya le he dicho que tendré otra actuación cuando traiga la cuenta general, por eso no quería entrar mucho más en detalles.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quiero indicarle que cuando traigamos las cuentas generales recuerde que tenemos pendiente, desafortunadamente, porque hemos estado trabajando en esta mejora de los padrones, pendiente las cuentas generales del año 2002, del año 2003 y 2004. Espero, también, verle como ataca o defiende, no lo sé, las cuentas generales del año 2002, y que tenga en cuenta que yo en aquel momento no las voy a defender porque el año 2002 no me corresponde, pero que estoy ansioso por conocer cuál es la actitud de su persona cuando se presenten las cuentas generales del año 2002.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tenga seguro que va ser muy independiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

4.- Reconocimiento facturas (Exp. REC 6/05).

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 6/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 6/2005 que se corresponden con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 6/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 49.314,99 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 6/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 49.314,99 Euros.

5.- Reconocimiento facturas PMDT (Exp. REC 7/2005).

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 7/2005 PMDT).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 7/2005 PMDT que se corresponden con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 7/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 11.600 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Me va a permitir que me dirija a Ud. puesto que de las preguntas que hice en el Pleno anterior resulta que nada más leer la primera pregunta que es la relativa al contrato de la piscina. El Sr. Alcalde dice: Estamos en el punto reconocimiento de deuda, si tiene algo que ver..... El Sr. Calero Villena dice: Sí, ¿me permite que haga una introducción?, es relativo con las facturas de lo que se trae aquí, relativo al contrato de la piscina pues mi sorpresa es que al abrir el sobre que me ha sido entregado hace cuestión de cinco minutos, antes de empezar el Pleno, me dice el Concejal que él no ha contratado a nadie, parecer ser que él no es responsable de nada, y entonces me va a permitir que me dirija a Ud. como Presidente del Patronato Municipal de Deportes, ya que él, parece ser, que no tiene ninguna responsabilidad, ni esa

contratación de la piscina se hizo porque el lo solicitó, y parece ser que aquello, no sé si es un miembro del Equipo de Gobierno fue el que solicitó la contratación de la empresa de la piscina, lógicamente nosotros vamos a aprobar el pago de estas facturas porque la empresa no es culpable de esa contratación que se hizo tan maravillosa para la piscina, y lo que quisiera decirle es que sí nos gustaría saber, Señor Presidente, las cuentas de final de año de la piscina, si ha habido pérdidas, si ha habido ganancia, o en qué situación nos encontramos.

El Sr. Galindo López dice: Simplemente decir que en el anterior Pleno no hubo ninguna pregunta relativa al contrato de la piscina.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 7/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 11.600 Euros.

6.- Revisión IPC, Edad Dorada Mensajeros de la Paz, Andalucía. Gestión Estancia Diurna.

Dada cuenta de solicitud de Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía, en relación con la revisión del precio del contrato del servicio de Estancia Diurna en el Asilo-Residencia de Ancianos de San Roque, que este Ayuntamiento tiene suscrito con dicha entidad.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios del Asilo-Residencia de Ancianos de San Roque para el Servicio de Estancia Diurna, incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

7.- Aprobación precios públicos garajes Alameda.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al establecimiento de precios públicos para financiar el servicio de parking vigilado de vehículos (Expte. ING 1/2005).

VISTA la propuesta de establecimiento de precios públicos para financiar el servicio de parking vigilado de vehículos (aparcamiento sito en Teatro Juan Luis Galiardo, bajo), presentada por D. Lorenzo Benosa Zubía en su calidad de representante de la empresa Continental-Parking, S.L., concesionaria del servicio, ante el registro general de entrada de este Ayuntamiento el pasado día 20 de abril actual (R.G.E. núm.: 2005/003250).

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda reunida en sesión ordinaria a fecha 29 de abril último, para el establecimiento de los citados precios públicos.

CONSIDERANDO la Ordenanza General de Precios Públicos establecida por el Ayuntamiento Pleno.

VISTOS el informe y estudio de costes emitidos por la Intervención de fondos.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno se designa órgano titular de la competencia para la fijación del precio público (artículos 6 y 7 de la Ordenanza), corresponde avocar esta competencia de entre las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente los diferentes importes de los precios públicos por prestación de servicios de parking vigilado de vehículos que se citan a continuación:

ACTIVIDAD	Tarifa IVA incluido
Servicio de parking vigilado de vehículos	
Modalidad: rotación:	
* Entrada	0,10 Euros.-
* 10 minutos o fracción	0,15 Euros.-
* Día completo (más de 10 horas y menos de 24 horas).	10,00 Euros.-
* Pérdida de ticket (por día desde entrada en aparcamiento).	10,00 Euros.-
Modalidad: abono mensual:	
* 24 horas turismos (contrato anual).	60,00 Euros.-
* 24 horas turismos (contrato mensual).	70,00 Euros.-
* 24 horas motos (abono anual).	30,00 Euros.-

* 24 horas motos (abono mensual).	40,00 Euros.-
-----------------------------------	---------------

Segundo.- Remitir expresamente al régimen jurídico contenido en la Ordenanza General de Precios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque todas las cuestiones no reguladas en este acuerdo y que afecten a los citados precios públicos.

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública conforme a lo previsto por el art. 49 de la Ley 7/1985, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Estamos de acuerdo con la tasa fraccionada de lo que es el aparcamiento en la Alameda, y por lo tanto, nuestro voto es favorable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente los diferentes importes de los precios públicos por prestación de servicios de parking vigilado de vehículos que se citan a continuación:

ACTIVIDAD	Tarifa IVA incluido
Servicio de parking vigilado de vehículos	
Modalidad: rotación:	
* Entrada	0,10 Euros.-
* 10 minutos o fracción	0,15 Euros.-
* Día completo (más de 10 horas y menos de 24 horas).	10,00 Euros.-
* Pérdida de ticket (por día desde entrada en aparcamiento).	10,00 Euros.-
Modalidad: abono mensual:	
* 24 horas turismos (contrato anual).	60,00 Euros.-
* 24 horas turismos (contrato mensual).	70,00 Euros.-
* 24 horas motos (abono anual).	30,00 Euros.-
* 24 horas motos (abono mensual).	40,00 Euros.-

SEGUNDO.- Remitir expresamente al régimen jurídico contenido en la Ordenanza General de Precios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque todas las cuestiones no reguladas en este acuerdo y que afecten a los citados precios públicos.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública conforme a lo previsto por el art. 49 de la Ley 7/1985, ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos de la Corporación .

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas, Jurídicas y Económicas que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club. Equipamiento Deportivo.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas, Jurídicas y Económicas que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club. Equipamiento Deportivo.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para concesión administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

9.- Pliego de Condiciones que ha de regir en la venta mediante concurso de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del PGOU de San Roque, para uso hotelero.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir en la venta mediante concurso de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del PGOU de San Roque, para uso hotelero.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: A pesar de que en la Comisión Informativa, donde se habló de este tema, el voto fue positivo,

nosotros después estudiando el tema nos vamos a abstener en este punto, y nos vamos a abstener porque entendemos que estamos hablando de una parcela de 325 metros cuadrados en el distrito-barriada de Campamento, en un sitio, donde entendemos nosotros, que para un futuro puede ser muy interesante para el municipio de San Roque, y va a ser muy interesante a sabiendas de que a plazo medio-largo, el desarrollo que va a haber en Campamento con Crinavis y todo ese sector, podría ser muy interesante para el Ayuntamiento de San Roque de permanecer con esa parcela, nuestra propuesta, si viene a bien, sería de por qué no sacar esta parcela en un sistema de una concesión administrativa, como se hace con otras parcelas municipales, de manera que el Ayuntamiento de San Roque no perdiese ese patrimonio y que después de una utilidad que se le diese los próximos 25 ó 30 años, esa parcela volviese otra vez al Ayuntamiento con las inversiones que se hiciesen en esa parcela, porque entiendo que el canon que se da aquí de 138.000 euros, y viendo, como hemos visto antes, que las arcas municipales se encuentran en muy buen estado, no es necesario vender patrimonio municipal sino de hacerlo en una concesión administrativa y no perder este patrimonio, por eso es nuestra propuesta, que seguro no la aceptan, nuestro voto será la abstención.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que nos sorprende el sentido del voto, indicarle que si hubiese realizado esa consideración en la Comisión Informativa la hubiésemos valorado, que como Ud. bien sabe este Pliego ha venido por dos veces al Pleno, entendemos y compartimos con Ud. que esa zona del municipio de Campamento de Crinavis va a tener un gran crecimiento económico, y por ello queremos colaborar el Ayuntamiento con ese crecimiento, poniendo a disposición de algún ciudadano para que construya un hotel, porque entendemos que allí va a haber multitud de trabajadores, ahora mismo con el contrato que hay con el Cajón de Nexo, y posteriormente con diferentes trabajos, que posibilitaran el crear pues, en definitiva, empleo que es lo que queremos entre todos, que haya cuatro o cinco puestos de trabajo en ese hotel. No se preocupe sobre la parcela municipal porque el Ayuntamiento de San Roque tiene mayores propiedades en esa área de Campamento, tiene dos parcelas más, en una tenemos previsto la construcción de un parque infantil justo al lado del Supermercado Plus, y todavía tenemos mayores propiedades en esa zona, no lo hacemos por venta de patrimonio porque, como Ud. comprenderá, treinta, treinta no, veintidós millones que está valorada la parcela es una cantidad pequeña para las cifras que mueve el Ayuntamiento, y lo único que queremos es potenciar el crecimiento económico de esa zona, y crear empleo de, por decirlo de alguna forma, indirecto del que se mueve alrededor de Crinavis, nada más.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), y el voto a favor del P.I.V.G (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la venta mediante concurso de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del PGOU de San Roque, para uso hotelero.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

10.- Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP en materia de Suministro de Información de Carácter Tributario a las Entidades Locales.

Dada cuenta de expediente de Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

La adhesión al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Suministro de Información de Carácter Tributario a las Entidades Locales.

11.- Impulso de Software Libre y los Formatos Abiertos.

Dada cuenta de informe del Centro de Procesos de Datos CPD, sobre Impulso de Software Libre y los Formatos Abiertos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el informe.

12.- Aprobación informe de viabilidad de instalación de un centro comercial especializado en jardinería, sito en Paraje de las Margaritas, Área 017-SR, promovido por Agrojardín, S.L. (Referencia: VAR 04/3910).

Dada cuenta de expediente de aprobación informe de viabilidad de instalación de un centro comercial especializado en jardinería, sito en Paraje de las Margaritas, Área 017-SR, promovido por Agrojardín, S.L. (Referencia: VAR 04/3910).

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo anunciar nuestro voto positivo puesto que se trata de la aprobación de un informe de viabilidad.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, efectivamente se trata de un informe de viabilidad, pero yo quería aclarar un tanto a los Señores compañeros de la Corporación que este es uno de los proyectos posiblemente más importantes a mediana escala, lógicamente, que se están poniendo a lo largo de esta legislatura en marcha en el municipio de San Roque, y muy particular, además, en el casco, que, como ya todo el mundo conoce, es una zona que necesita y precisa de inversiones, que precisa de la atracción de empresarios de este tipo, que monte, pues lógicamente, inversiones de este calibre. Estamos hablando de montar un Centro de Jardinería importante en la zona oeste del casco, estamos hablando de Santa Margarita, más-menos el entorno frente al Puente de Madre Vieja, una parcela importante de titularidad privada, con la colocación de un Centro importante de jardinería como digo, que además podría crear en torno a 30-40 puestos de trabajo, con lo cual es algo muy importante para el casco, que lógicamente, y para el municipio en conjunto, que además pues va a suponer el impulso, como digo, industrial y el respaldo que desde este Equipo de Gobierno venimos mantenimiento a lo largo de los últimos meses en el apoyo al pequeño y mediano empresario.

El Sr. Palma Castillo dice: Todo lo que sea para crear puestos de trabajo y desarrollar el municipio, evidentemente, siempre vamos a estar de acuerdo, lo que sí he querido manifestar antes, que estamos aprobando un informe de viabilidad que es un informe hecho por los técnicos a nivel municipal y a nivel de la Junta de Andalucía, pero que, evidentemente, cuando el proyecto lo conozcamos tendremos que ver con detalle si hay una coordinación, o hay alguna interferencia en lo que el Plan General

prevé en esta parcela y lo que se pretende hacer hoy, por lo tanto, hoy nosotros aprobamos este informe.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar el informe técnico municipal sobre idoneidad del proyecto denominado “GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADO EN JARDINERÍA”, promovido por la sociedad AGROJARDÍN, S.L, sito en paraje de Las Margaritas, área 017-SR del vigente PGOU.

13.- Fijación del justiprecio de la propiedad sita en C/ Eucaliptus, propiedad de D. Antonio Cózar Gutiérrez.

Dada cuenta de expediente de Fijación del Justiprecio de la propiedad sita en C/ Eucaliptus, propiedad de D. Antonio Cózar Gutiérrez.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar definitivamente el justiprecio en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.983,32 €), debiendo procederse a su abono al interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para que proceda a su abono.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa ACGISA para que comience la ejecución del Proyecto de Colectores de Saneamiento de fecales y pluviales en C/ Eucaliptus de San Roque.

CUARTO.- Facultar al Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluso para la firma de los documentos y escritura pública a que hubiere lugar.

14.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Área 022-TG del PGOU de San Roque, promovido por Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados (WHERH, S.A.), (Referencia: EDET 03/006).

Dada cuenta de expediente de Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle del Área 022-TG, promovido por Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados (WHERH, S.A.).

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente, vamos a aprobar, si procede, la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle donde ya nosotros en su día aprobamos el inicio provisional, y entendemos que, efectivamente, como acaba de decir, es un proyecto superinteresante para la zona de Guadiaro, donde le va a dar pues no sólo una imagen positiva a esa zona, sino que va a crear también una riqueza importante, nuestro voto es favorable.

El Sr. Mayoral dice: Nosotros desde el principio, desde que se vendió este terreno en Torreguadiaro, el Grupo Independiente de Valle del Guadiaro estaba en contra de esta venta del terreno municipal, que, desgraciadamente, hubiese valido para muchas cosas allí para los ciudadanos, y por supuesto votaremos que no.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclarar que dentro del proyecto y del desarrollo de esta zona, que efectivamente tiene propiedad el Ayuntamiento, también hay otros muchos propietarios que sin ellos sería posible desarrollarlo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería, efectivamente, reiterar, aunque ya creo que en más de una ocasión hemos hablado, e incluso hemos dado a conocer tanto como en el Consejo de Gerencia de Urbanismo como en los medios de comunicación cuando hemos tenido que un poco hablar sobre esta cuestión, es un asunto muy importante, posiblemente junto a la mejora de la transformación del bulevar en Torreguadiaro y alguna que otras iniciativas municipales, este sea el proyecto más importante, histórico, para la barriada de Torreguadiaro de los últimos años, muchos años de su historia, con lo cual creemos que esto es un punto muy importante en primer lugar; en segundo lugar, nuestro grupo municipal mantuvo en la anterior Corporación, en el anterior Equipo de Gobierno, pues una postura desde un principio, lógicamente, participando en todo momento en el procedimiento y en aras a la lealtad de aquel proyecto, en aras a la lealtad de nuestra presencia y nuestra participación en aquellas Mesas de Contrataciones y en aquellos acuerdos adoptados, tenemos que seguir, por lo tanto, con unos criterios manteniéndolos en la misma línea y con el mismo respeto, hay que decir que yo creo que hoy también es un día importante para los vecinos de Torreguadiaro, porque después de

muchísima tramitación, de muchas cortapisas, de muchos problemas, y sin entrar en ningún momento en los cauces jurídicos o judiciales que tendrán su camino que deban de tener, pues yo creo que nos tenemos que felicitar porque por fin toda la Corporación hemos sido capaz de sacar adelante una propuesta de la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle, que como digo, además de generar puestos de trabajos va a crear riqueza en una parcela, en una unidad urbanística que estaba destinada, creo que desde los orígenes desde que se cedió al Ayuntamiento hace mucho tiempo, para tener la vocación que hoy tiene, y que indudablemente va a suponer, entre otras cosas, el que los propios vecinos de Torreguadiaro, y en definitiva, todos los sanroqueños en general, nos veamos contentos y satisfechos de tener un crecimiento tan importante turístico en una barriada que ya despuntó turísticamente desde hace muchos años.

El Sr. Gavino Criado dice: Creo que ante la expectativa, que de alguna manera, que este punto ha llevado a la prensa pues a hablar de él antes del Pleno, el Grupo Socialista quiere aclarar su posición, evidentemente, vamos a aprobar el Estudio de Detalle porque además ya así lo hicimos en la Comisión pertinente, entendemos que un Estudio de Detalle si tiene todos los requisitos técnicos, por lo tanto no tendríamos ningún problema para aprobarlo, si no se aprobara, evidentemente, por el propio silencio administrativo se llevaría adelante, por lo tanto, sería un poco ridículo no aprobarlo en este momento, y hay que desvincular esta aprobación con la postura que el Partido Socialista tuvo en el Pleno en el que se trato el tema de la posibilidad de recurso o no ante una Sentencia que también estaba vinculada con estos terrenos, nosotros mantenemos aquella postura por supuesto, lo que por supuesto también vamos a ser respetuosos con un proyecto técnico como es este, como es el Estudio de Detalle, y por supuesto no vamos de ninguna manera a paralizar un proyecto de futuro como es el asentamiento y ya por fin el final de las obras a las que está vinculada y que dependen, evidentemente, de Costas, pero sabemos que estos terrenos están muy vinculados a ellos, y cualquier paralización de este desarrollo podría afectar, y por lo tanto, en ese sentido queremos dejar muy claro que la postura del Partido Socialista sigue siendo la misma que mantuvimos en aquel Pleno, pero en este caso, evidentemente, estamos de acuerdo con la aprobación de este Estudio de Detalle como no podía ser de otra manera.

El Sr. Mayoral dice: El discurso que da el Señor Ledesma tan pomposo, no es el que tiene la percepción Torreguadiaro ni los vecinos de Torreguadiaro, eso era una parcela de más de 800 metros cuadrados que se hubiesen podido hacer, y municipal, que ahora ya no es municipal porque aquello se vendió y se ha gastado en otro lado, que se podían haber

hecho muchas viviendas sociales y equipamientos que demanda esa población, así que todo lo que Ud. dice ya lo tendrán en cuenta los vecinos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sé que a Ud. nunca le ha gustado mi discurso, al igual que a mi nunca me ha gustado el suyo, evidentemente, son discursos distintos porque no podría ser de otra manera, Ud. pertenece a un partido absolutamente antagónico a lo que, evidentemente, representa el mío, como no podría ser de otra manera, y por lo tanto, no vamos a entrar en esos dimes y diretes, que ya nos conoce todo el mundo, todo el mundo sabe la simpatía sobre el discurso que yo pueda tener sobre el suyo y Ud. sobre el mío. Le voy a decir que todo el mundo sabe perfectamente que aquella vocación de aquel suelo no es precisamente el de vivienda pública, que sabe Ud. perfectamente que nosotros desde este Equipo de Gobierno estamos apoyando y respaldando unánimemente, también en Torreguadiaro donde no nos hemos encontrado hasta el momento soluciones, o no había, hasta la aprobación inicial del Plan General ningún tipo de unidad urbanística para poder construir viviendas públicas o viviendas sociales, viviendas públicas como hay que decirlo hoy por hoy, y nosotros, este Equipo de Gobierno, ha sido tan valiente de buscar el sitio adecuado y propicio para construir en su día viviendas públicas, por lo tanto, no haga Ud. demagogia.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo creo que es de justicia porque aquí se están interpretando algunas cosas que no son ciertas y quiero sólo recordar muy breve, que esta parcela desde el año 1987 está en posesión del Ayuntamiento de San Roque, que el Ayuntamiento de San Roque en el año 1987, y no quiero decir quién gobernaba pero no importa al caso, sacó a concurso un proyecto, que se ganó un concurso de un proyecto hecho por el arquitecto que en su día ganó el concurso, y que desde el año ochenta y siete estaba previsto vender esta parcela, que la hemos vendido el Equipo de Gobierno anterior mejor o peor, no es la discusión, se vendió en aquel momento, y por lo tanto, todo lo que se quiera decir dentro de este proyecto que, efectivamente, podría haber sido viviendas sociales por qué no, pero es que ya estaba decidido en el año 1987, y eso no se podía cambiar, por lo tanto todo el que lleva un gobierno intenta, al menos así lo creo, de hacer lo mejor posible, nosotros entendemos que lo hicimos en aquel momento lo mejor que pudimos, a lo mejor si la hubiésemos vendido hoy podríamos haber sacado más, pero en aquel momento entendíamos que era un buen precio, por lo tanto, aquí lo que interesa, y creo que aquí alguno lo ha dicho, que para Torreguadiaro va a ser uno de los mejores proyectos que va a tener en su historia, porque otro suelo ya no existe, y que gracias a ese proyecto también se han solucionado muchísimos problemas, graves problemas dentro de lo que es la barriada de Torreguadiaro, y además es de inmediato hacerlo porque de él depende

también el futuro paseo marítimo que muchas Corporaciones, no sólo Uds. ni nosotros, sino los anteriores a nosotros, porque ese es un proyecto que se ha llevado de 10 a 15 años, por lo tanto, yo creo que es algo tan importante para todos nosotros que aquí no vale demagogia ninguna, sino que vale apoyar este proyecto porque es bueno para San Roque y es bueno para Torreguadiaro.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería decir que por una vez, y sin que sirva de precedente, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el Señor Palma.

El Sr. Guillén Díaz dice: El famoso proyecto que viene desde hace mucho tiempo, evidentemente, pero precisamente hay están los acuerdos plenarios, si quieren los sacamos, tiramos de los acuerdos plenarios que hubo en su día, que yo dije que me parecía hasta bien vender la parcela, nunca me parecido mal, lo que siempre me pareció bien, y ahí están, si quieren tiramos de hemeroteca, dije que parte de ese dinero, una parte importante tenía que revertirlo en Torreguadiaro porque estaba muy mal, eso lo dije yo y si quiere tiramos de eso, si ese dinero se hubiese invertido en su día en Torreguadiaro, no le iría tan mal a Torreguadiaro, y ahí están las hemerotecas, pero desgraciadamente siempre algunos de estas barriadas somos los patitos feos y así nos va, pero que ese dinero, y ahí está lo podemos ver, lo dije con toda la sinceridad del mundo invertir parte de ese dinero donde realmente se está tirando de ese dinero, que no hay nada, lo dije en su día y sigo diciéndolo hoy y lo diré mientras el cuerpo me haga sombra Señor Palma y se lo diré a todos, y otra parte maleado porque, oye, yo no sé cómo se lleva las bases a concurso, pero ahí lo tenemos con un recurso ganado por otra empresa, parte de lo mal que lo hemos hecho todos, no culpo a nadie en concreto, pero mal, muy mal.

El Sr. Alcalde dice: Quiero terminar este punto diciendo que seremos respetuosos, como no, primero porque no puede ser de otra forma, y luego porque así es la voluntad del Equipo de Gobierno, yo creo que de la Corporación en su totalidad, y concretamente también del Alcalde, ser respetuosos con las decisiones que recibamos, las resoluciones que la justicia proceda en este caso.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), y el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por D^a Maria del Carmen Pérez Mateos y D. Jesús Gil Guerrero, por el siguiente motivo: El acceso a la parcela de referencia y la propia parcela, se encuentran fuera

del ámbito del sector objeto de Estudio de Detalle, concretamente en el área 023-TG.

SEGUNDO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por D. Juan Felipe Vilela Gallego en representación de SOTOGOLF COSTA S.A., a la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle del Área TG-22, por cuanto que:

En cuanto a los objetivos del Estudio de Detalle (punto 5 de la alegación).

El Estudio de Detalle aprobado inicialmente se limita a definir las alineaciones y rasantes del viario determinado en el Plan General, es decir, no existen viarios secundarios que se hayan podido introducir “ex novo”, en relación con el planeamiento vigente general.

En relación con la posible contradicción existente entre lo determinado por el art. 15 de la LOUA y el art. 65, apartado 2 del RPU, cuando la LOUA establece de “cualquier viario” debe entenderse que la posibilidad de establecer “alineaciones y rasantes de cualquier viario” y reajustarlas, no solo se refiere a los viarios contenidos en el Plan sino aquellos que pueda introducir el Estudio de Detalle con carácter secundario.

Debe destacarse que el RPU (Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio) tiene carácter supletorio, en virtud de la disposición transitoria Novena de la LOUA, y por tanto será de aplicación en lo que no contradiga a la LOUA.

6.- Determinación de alineaciones y rasantes.

El empleo de la expresión “alineación de edificación flexible” no en términos urbanísticos, una expresión acertada, pero trata de explicar con palabras lo que luego debe respetar la futura edificación. Si bien la expresión no es afortunada, si es correcto emplear la de “área de movimiento” como espacio dentro del cual pueda moverse la futura edificación, la cual viene definida o determinada por una separación a linderos públicos y privados.

Debe entenderse que es una forma de expresión la de “alineación de edificación flexible” no apropiada, la cual debería eliminarse de la memoria, sin que tenga ninguna trascendencia en la posición de la edificación en relación con los linderos públicos y privados, la cual queda definida por el “área de movimiento”.

En cuanto a las alturas de la edificación, queda claro que la disposición de las alturas es de dos plantas (B + I) en toda la C/ Iglesia,

como consecuencia de la condición particular 5 de la ficha de planeamiento nº 166 del Plan General vigente, y así se ha impuesto como condicionante para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, sin que exista la posibilidad de tolerancias altimétricas, por establecer la condición particular 5, una envolvente máxima, de forma específica, sin que por tanto puedan aplicarse las tolerancias altimétricas de las normas urbanísticas generales.

7.- Ordenación de Volúmenes y Tipología.

El condicionante establecido por el Pleno de la Corporación en la aprobación inicial, establece claramente que se asignen las tipologías correspondientes a las manzanas resultantes de la ordenación de volúmenes.

Lógicamente y de conformidad con lo establecido en el Plan General, dicha asignación debe ser compatible con el cuadro de tipologías y usos compatibles que establece la ficha de planeamiento.

La propuesta de modificación no incumple la condición particular de que “la edificación se dispondrá de tal forma que el perfil de los mismos no sobrepase la rasante de la carretera ni constituya una barrera continua hacia el mar”, ya que no es una “condición particular”, sino otra “condición general”. El alegante habla de condición particular y en este caso es “otra condición general”.

No puede entenderse que de la propuesta de modificación de Estudio de Detalle se desprenda que la edificación “constituye una barrera continua hacia el mar”, puesto que esta es una “condición general” más a tener en cuenta en la redacción del proyecto de edificación, que será el arquitecto autor de dicho proyecto el que deberá tenerlo en cuenta, si quiere que su proyecto obtenga la licencia municipal.

Primeramente, la ficha nº 166 del vigente PGOU de San Roque, dispone la remisión a planeamiento de dicha área a un Estudio de Detalle, si bien, en las condiciones generales dispuestas para dicha área establece “Se ubicarán en volúmenes consolidados entre el actual núcleo de Torreguadiaro y la carretera de acceso al Puerto Sotogrande, debiéndose de desarrollar el área, preferentemente a través de concurso público de ideas, que sirvan de base para la redacción del correspondiente Estudio de Detalle y demás documentos de desarrollo”.

La mencionada “preferencia” dio lugar al consabido concurso de ideas, del cual resultó premiado el anteproyecto presentado por el arquitecto D. Rafael Olarquiaga.

La posterior realización del Estudio de Detalle, aprobado definitivamente el 2/12/99, responde a las específicas determinaciones que en aquel momento habían previsto para el mismo el referido anteproyecto.

Hay que mencionar que el sentido de lo expuesto, así como su carácter de “preferencia”, responden a la peculiaridad que en aquel momento tenía la mencionada área, debiendo constituirse las propiedades incluidas en la misma en Junta de Compensación, así como, el hecho de que era propietario mayoritario el Ayuntamiento de San Roque.

Posteriormente, el Ayuntamiento de San Roque, de conformidad con el resto de propietarios incluidos en el área, a excepción de los Sres. Sabio Pomares, acuerda en pleno la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de los terrenos y aprovechamientos del área TG-22. Adjudicado a un propietario, a fecha de hoy propietario único, todo el área, y en base a la estipulación 4º del pliego de bases de dicho concurso subasta, procede la conveniencia de modificar (de acuerdo con el Ayuntamiento de San Roque) dicho Estudio de Detalle.

Esta nueva situación, vacía de contenido la mencionada “preferencia”, al cambiar sustancialmente la naturaleza de dicha área al tener un propietario único particular, que en aplicación de la cláusula 4ª de las bases del pliego de condiciones del concurso-subasta, no hace mas que reorientar, modificando el Estudio de Detalle, el destino del área y de las obras que se van a realizar allí. Entendiéndose todo ello como destinar al área hacia su vocación de residencial turístico, provocando en consecuencia la Modificación del Estudio de Detalle.

Por todo ello, no se entiende muy bien la reclamación de los alegantes al manifestar que no se cumple el apartado 2 de la ficha nº 166 del PGOU vigente de San Roque al decir que “...preferentemente a través de concurso público de ideas”, ya que dicha oposición debió hacerse impugnando las bases del pliego para la adjudicación, y concretamente, su estipulación 4º, la cual dispone “...respetar el diseño de volúmenes y rasantes establecidas en el Estudio de Detalle, salvo acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento de San Roque”.

Según lo expuesto entendemos que no es este lugar donde manifestar dicha vindicación, sino en el momento referido anteriormente, y que la mercantil SOTOGOLF COSTA S.A, se presento a dicho concurso-subasta acatando el mencionado pliego de condiciones, aceptando expresamente lo dispuesto en la estipulación 4º, y obteniendo el segundo lugar en el mismo.

Seguidamente, haremos el análisis de otra de las condiciones de las alegaciones presentadas por SOTOGOLF COSTA S.A, a la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle del área TG-22.

Si bien en el informe técnico de 17/06/2003, suscrito por el Arquitecto Municipal, se hace mención expresa a “No se justifican convenientemente la conveniencia y oportunidad de la modificación del Estudio de Detalle (Art. 66.1 RPU)”.

Dichas modificaciones no se entienden justificadas toda vez que la ordenación aprobada fue objeto de un concurso público de Ideas de acuerdo con las determinaciones establecidas en el PGOU.

La presentación de nueva documentación por parte de la empresa propietaria, subsana dicha deficiencia, como se desprende del siguiente informe técnico, suscrito por el Arquitecto Municipal, que destaca expresamente que “El documento de Estudio de Detalle cumple, en cuanto a documentación, lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 65 y 66)”.

En vista del contenido de dichos artículos, quedaría subsanados lo señalado en el informe técnico precedente.

Por otra parte, es de destacar la escrupulosidad legal y procedimental que se ha llevado a cabo desde la génesis al némesis de los actos objeto de la alegación, es más, habría que considerarlo como superlativo, ya que para acordar la aprobación inicial de la modificación del estudio de Detalle, previamente se acordó por el Ayuntamiento en Pleno AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO RELATIVO AL CONCURSO DE IDEAS PARA EL ÁREA TG-22.

Además, dicho acuerdo de pleno se adoptó POR ABSOLUTA UNANIMIDAD en fecha 12/08/2004 igualmente, y que por si esto fuera poco, en la misma sesión plenaria, también por ABSOLUTA UNANIMIDAD se aprueba inicialmente el modificado del Estudio de Detalle del área TG-22.

Todo ello, con la garantía de seguridad jurídica que otorga, no uno, dos acuerdos plenarios tomados con unanimidad absoluta.

Con todo ello, quedaría de sobra cumplido los requisitos del art. 36 y 38 en relación con el 31 y ss, así como el 15 de la LOUA. Todo ello en consonancia con los artículos concordantes del RPU.

Por último, habrá que dar respuesta a lo expresado por los alegantes al respecto de:

“Dada la actual situación de ausencia de sentencia firme en recurso contencioso-administrativo expuesto contra la adjudicación de los terrenos, es inoportuno e improcedente que unilateralmente, se pretende la modificación del planeamiento vigente, por las consecuencias que sobre esta modificación pudiera tener una sentencia favorable al recurso”

Ante todo, hay que recordar que SOTOGOLF COSTA S.A solicitó como medida cautelar la suspensión del acto administrativo recurrido en el proceso, al que se hace mención en la alegación. Ante ello la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía dictó Auto de fecha 13/05/2003 manifestando en sus fundamentos de derechos “que la suspensión de ejecución del planeamiento por el único motivo de no causar perjuicios económicos perfectamente indemnizables a la entidad demandante, es suficiente para rechazar rotundamente tal afirmación; la prevalencia de los intereses generales derivados de la ejecución del planeamiento urbanístico sobre los particulares de la actora, es mas que patente, sin olvidar los perjuicios que también se irrogaría a la adjudicataria codemandada, que ha abonado importantísimas cantidades, y ha contraído deberes y compromisos con terceros, que tienen derecho a acceder a la promoción y al desarrollo urbanístico del ámbito”, Acordando: “La denegación de la medida cautelar solicitada de suspensión del acto administrativo impugnado en el proceso”.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alfonso Sierra Jiménez en representación de Verdemar- Ecologistas en Acción, de acuerdo al informe técnico-jurídico que textualmente dice:

“El ámbito de la modificación del Estudio de Detalle, afecta únicamente a la parcela más occidental, situada entre la carretera de acceso al Puerto de Sotogrande y la c/ Iglesia.

La otra parcela coincide con la cesión destinada a equipamiento y espacios libres públicos, en la que se ejecuta un proyecto por parte de Demarcación de Costas.

Por tanto, según lo visto, la modificación del Estudio de Detalle aprobado inicialmente, solo afecta a la parcela primeramente descrita y por ello, sin ninguna incidencia en la laguna de Torreguadiaro, ya que queda fuera de su ámbito, si bien en la fase de construcción de la urbanización si se provocaría una serie de impacto reversible para los que se deberá tener en cuenta las correspondientes medidas correctoras con el fin de minimizarlas.””

CUARTO.- En contestación a los escritos de fecha 18 de abril de 2005, (RE 1624 y 1625), presentados por D. Juan Felipe Vilela Gallego en representación de SOTOGOLF S.A., se dan por reproducidos los puntos TERCERO y CUARTO del presente Informe Jurídico.

QUINTO.- Aprobar Definitivamente el documento de Modificado del Estudio de Detalle del área 022-TG del PGOU de San Roque, promovido por Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados S.L. (WHERH, S.L.), con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, don Francisco Javier Roig Robes. No obstante, todos los condicionantes técnicos establecidos en los informes de las empresas suministradoras deberán ser recogidos expresamente en el Proyecto de Urbanización.

SEXTO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBR, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

15.- Modificación del régimen de sesiones de Gerencia de Urbanismo.

Dada cuenta de expediente de modificación del régimen de sesiones para unificar el Régimen de Sesiones de la Comisión Informativa de Urbanismo con el del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Urbanismo, y que las mismas se celebren el segundo martes de cada mes una hora después del Consejo de Gerencia de Urbanismo ordinario.

16.- Ratificación Decretos de Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen:

A) Decreto nº: 164, de 21 de enero de 2005.

“1º.- Por medio del presente Decreto ordeno la Incoación de expediente administrativo con objeto de proceder a la enajenación

mediante subasta pública del bien de titularidad Municipal: Parcela XIX en el subsector 52-53 del C.I.T.N. de Sotogrande.

2º.- Dar cuenta a Pleno del presente Decreto para su oportuna ratificación.”

B) Decreto nº 482, de 16 de febrero de 2005.

“VISTA la Orden de 27 de Febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial.

VISTO el proyecto denominado “Mejora del Mercado Municipal de abastos “Diego Ponce” y plataformas de mercadillo ambulante en San Roque (Cádiz)”, elaborado por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas de la empresa municipal EMADESA del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Por el presente, esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.- Solicitar acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de 27 de Febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial.

2.- Aprobar el proyecto “Mejora del Mercado Municipal de abastos “Diego Ponce” y plataformas de mercadillo ambulante en San Roque (Cádiz)”.

3.- Aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.

4.- Iniciar las actuaciones en el plazo que señale la resolución de concesión.”

C) Decreto nº 1.134, de 15 de abril de 2005.

“Vista la solicitud al efecto formulada por D. Francisco Javier Moreno Alcántara, quien ha acreditado haber obtenido la habilitación de carácter nacional en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al haber superado el curso selectivo establecido en la resolución de 10 de mayo de 2002.

Considerando la vacante que se produce en la plaza de Tesorería de este Ayuntamiento con ocasión de la situación de Comisión de Servicios de su titular y que resulta conveniente para la organización y funcionamiento de los servicios municipales que el puesto de trabajo sea ocupado por persona en posesión de la habilitación nacional que acredite su cualificación para el desempeño de las funciones del mismo.

Considerando la conformidad manifestada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Visto lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

HE RESUELTO

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el nombramiento provisional de D. FRANCISCO JAVIER MORENO ALCÁNTARA, con D.N.I. 53.691.235 n, para el puesto de trabajo de Tesorería de esta Corporación Local.

SEGUNDO. Someter la presente resolución a la ratificación del Pleno en la primera sesión que aquel celebre.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Solamente en uno que no se quedó muy aclarado en la Comisión al final, que era el de la incoación de ese expediente para sacar a subasta la parcela de Sotogrande, y no nos quedó muy claro en la Comisión de qué se trataba.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como viene del área de Patrimonio, creo que lo explicamos en la Comisión, no sé si estábamos debatiendo, creo, las mociones tuyas y por eso quizás se quedó fuera, la explicación que dimos es que únicamente se trata de la incoación del expediente para proceder, en caso de que sea necesario, a la enajenación de una parcela del municipio de San Roque propiedad del municipio tal como se prevé en los Presupuestos Generales del ejercicio 2005, indicarle, ratificarle, que la opinión del Equipo de Gobierno actualmente es el no realizar esta venta, y que únicamente la situación de Tesorería nos dirá cuándo podremos proceder a esta venta, pero que hoy en día únicamente lo que traemos aquí es la incoación del expediente a este Pleno.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar los Decretos en todas sus partes.

17.- Moción de la Corporación Municipal.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Quisiera leer la moción, más que nada para que los ciudadanos conocieran de primera mano este proyecto, que espero que cuente con el respaldo de toda la Corporación, y

que es, desde luego, muy original porque no conozco ningún municipio de todo el Estado que haya podido ponerlo en marcha.

Seguidamente el Sr. García Sainz de Medrano, Concejal-Delegado de Educación, procede a la lectura de la Moción, que dice:

“La Corporación del Ayuntamiento de San Roque, consciente de la necesidad de estimular, impulsar y ejecutar políticas que ayuden a crear una sociedad más justa, libre y más solidaria, acuerda:

Iniciar para el curso 2005/06 el Proyecto “Gratuidad de materiales curriculares”.

Con ello pretendemos, por un lado que la enseñanza obligatoria sea verdaderamente gratuita y por otro, que nuestros jóvenes aprendan a utilizar, conservar, y compartir algo que es patrimonio de todos.

Este Proyecto proporcionará a todos los alumnos de infantil, primaria y secundaria del término municipal de San Roque, la mayor parte del material escolar que necesitan. De esa manera ayudaremos a que nuestros jóvenes puedan adquirir la educación y la formación que se merecen.

Ahora bien, la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía va a desarrollar, a lo largo de los tres próximos años, y a partir del curso que viene, un programa similar al nuestro. Por lo que el Proyecto que hoy aprobamos irá amoldándose al de la Consejería, y el del Ayuntamiento se podrá ampliar, si así se estima conveniente, a los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos.”

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Señor García, simplemente un matiz, y no me tache Ud. de quisquilloso sino que quiero ser justo y honrado, estoy de acuerdo, evidentemente, no podría ser de otra forma, y más yo que me dedico a la enseñanza, pero quiero recordarle, no sé si el Señor Mayoral también lo recuerda, que en la última Sesión de la Comisión de Educación iban a presentar esto los grupos políticos, o sea, la Corporación Municipal, entonces yo lo único que le pediría que cambiara en vez de Moción del Concejal-Delegado de Educación, que se pusiera Moción de la Corporación Municipal, simplemente esto a ser posible.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: No tengo el más mínimo inconveniente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

18.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de marzo de 2005, cuya numeración es la siguiente:

- Marzo 2005 del 664 al 956.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Se refiere al Decreto 697, es que debe estar mal redactado, porque hay una factura presentada por una empresa de viajes referida a dos pasajes del tren Ave Sevilla-Puertollano-Sevilla, de un viaje de trabajo realizado por la Concejalía de Educación, no pone el precio de la factura, o sea, que aquí no conocemos qué es lo que va a pagar el Ayuntamiento por este viaje, entonces, seguramente deberá de estar mal redactado, o se le ha olvidado a quién lo ha hecho, el Decreto 697, ya de camino, tampoco sabemos cuál fue el motivo de ese viaje a Puertollano, es que nos extraña en Puertollano, hombre, en Puertollano, allí hay petróleo, pero algo de educación, a ver por lo menos que sepamos El Sr. Alcalde dice: Puede haber escuelas también. El Sr. Ramírez Torti dice: Sí, por supuesto que hay escuelas e institutos, pero que no sabemos cuál es el motivo de este viaje, es por simple curiosidad.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Flaca memoria tiene Ud., porque precisamente en la Comisión de Educación di cumplida cuenta de los objetivos que pretendíamos alcanzar cuando el Señor Miguel Cózar y yo pues nos desplazamos a Puertollano, fue precisamente para visitar dos Centros Educativos porque la Comunidad de Castilla La Mancha es la única que viene desarrollando un proyecto similar al que la Junta de Andalucía va a iniciar el curso que viene, y conocer de primera mano de los directores, y directivos e incluso de los mismos alumnos y de los profesores que componen los claustros, pues conocer de primera mano cómo les iba, qué problemas se estaban encontrando, porque llevan ya cinco años que están desarrollando este Programa, y para poder después con esa experiencia hacer el nuestro de la mejor manera posible, y, además, quiero recordar que el gasto me parece que fue pírrico, porque prácticamente ya digo, fuimos por la mañana, volvimos por la tarde, y le digo que dimos cuenta en su momento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Decreto 853, que se libra una cantidad de 15.000 euros a favor de la Entidad Emgreal, S.A., correspondiente al 50% de la aportación municipal para el ejercicio 2005,

mi última noticia, y la única que tuve aquí, pues que no sé si se aprobaron los Estatutos, ¿se llegó a aprobar?, o se iba a mirar, porque incluso yo decía que el Consejo de Administración tenía que ser mayoría el Ayuntamiento, cosa que no han vuelto a informar sobre el tema, y bueno, que éste dinero para qué es dentro de la empresa que no está en funcionamiento los 15.000 euros, y supongo que la otra parte de socios habrá aportado otros 15.000, entonces esos 30.000 euros, en principio, para qué son, y espero que lo haya aportado.

El Sr. Núñez Chaves dice: Esos 15.000 euros han sido para un aval bancario que era necesario para la firma del contrato cuando se firmó aquí el contrato con la Consejería de Medio Ambiente, Egmasa, la empresa colaboradora y el Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: los Estatutos de la Sociedad, que ya los tengo pedidos también, por lo menos para saber cómo está constituida. Tengo otro Decreto, el Decreto 915, este Decreto dice: “Decreto: Visto el Acta final del proceso selectivo celebrado para la contratación laboral temporal de una plaza de Conserje mantenedor de fecha 10/03/2005, en la que el Tribunal Calificador propone la contratación de don Francisco Guerrero Rasero. Primero.- Contratar a don Francisco Guerrero Rasero para la realización de las labores de Conserje mantenedor para la Fundación Municipal de Cultura de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de seis meses a partir del día 1 de abril del presente año en la modalidad de contrato eventual por circunstancia de producción.”, bueno, pues gente que ha llegado a esta convocatoria cree que esta contratación ha sido irregular, por lo cual voy a pedir este expediente entero de la contratación, y vuelvo a decir lo mismo, que en este Ayuntamiento a ver si paramos, porque es todo casualidad, pero les voy a enseñar su programa electoral y las personas que hay aquí, que las conocerán a todas, o es que son los más listos todos estos señores, pero todos estos señores que hay aquí de veintidós del Partido Socialista habrá cuatro que no estén trabajando en el Ayuntamiento, y Uds. sacaron siete votos. Y le digo eso porque este Señor es cuñado del Señor Guillén y es un cargo del Comité Local, además de eso quiero saber esa contratación, y de momento no me voy a pronunciar hasta que no tenga toda la contratación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como responsable del área de Recursos Humanos, me gustaría preguntarle que qué le falta para pronunciarse, porque creo que la pronunciación ha sido clara, o al menos a mi me la ha dejado clara, pero le voy a indicar que el proceso de selección, el expediente de esa contratación está a su disposición en el área de Recursos Humanos en la fecha que Ud. quiera, es un expediente totalmente completo

de una vacante existente en la plantilla municipal, en el área de la Fundación Municipal de Cultura, de una plaza de Conserje mantenedor. Se realizó una oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, nos enviaron a una serie de personas que estaban allí, se realizó una prueba selectiva, un examen escrito el que pudieron participar todos los opositores, luego una entrevista y, finalmente, el Tribunal, debido a una baremación, a unas puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos, eligió al Señor que Ud. ha citado, si Ud. entiende que ha habido alguna irregularidad le rogaría que, tal como Ud. señala y realiza habitualmente, acuda a los juzgados y señale la irregularidad que Ud. crea, yo únicamente le puedo decir que como Presidente de ese Tribunal estoy totalmente satisfecho y de acuerdo con el proceso y con la tramitación del mismo, el Señor que ha sacado la plaza tiene, hoy en día, un contrato de seis meses con este Ayuntamiento, y lo único que le puedo decir que desde este Concejal de Personal y de este Equipo de Gobierno, cada vez que ofrecemos un empleo a cualquier ciudadano sanroqueño, nada más que mostramos nuestra satisfacción de que generemos empleo, y que desgraciadamente no podemos ofrecer empleo a todos los desempleados de San Roque, pero que seguiremos trabajando y colaborando para que cada vez el desempleo en San Roque sea el menor, ya sea de las barriadas de las que Ud. tanto defiende, o ya sea de cualquier otra barriada, porque también habría que señalar que, hoy en día, esa plaza, porque Ud. siempre lo señala, hay que decir que la ha ganado, la ha concursado un señor, un vecino del Valle del Guadiaro.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Reconoce a todos estos que hay aquí en esta foto?, siete son los elegidos, ¿cuántos trabajan en el Ayuntamiento?, qué casualidad.

El Sr. Alcalde dice: ¿Ud. qué quiere demostrar con eso Señor?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo demostraré lo que tenga que demostrar, y lo que pido es el expediente completo.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pues pídale, pero no acuse a nada ni a nadie, y entonces ¿es que esas personas, o cualquiera de otra foto, no tienen derecho a vivir?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Todos tienen derecho a vivir. El Sr. Alcalde dice: ¡Ah, ya!, pues entonces.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: No los de una sigla política. El Sr. Alcalde dice: Oiga, mire a su alrededor y compruebe El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Sr. Alcalde dice: Ahí ¿qué demuestra Ud?, mire, cuando tenga algo que denunciar que no vea denúncielo, pero déjese de crear suspicacias y, además, en contra de lo que Ud. defiende, la zona de Valle del Guadiaro, denúncielo, haga las propuestas que Ud. quiera, pero por

favor tenga en cuenta el derecho que tienen los ciudadanos a participar en todo lo que se presenten, sea o no del gusto de Ud.

El Sr. Guilén Díaz dice: Yo lo que quiero poner es un poco de tranquilidad, porque él parece que tiene una manía persecutoria con nosotros o con otras personas, mire Ud. Señor Mayoral, aquí en esta Corporación hay trabajando personas de distintos partidos políticos, y yo soy tremendamente respetuoso con las personas que están trabajando, aquí Señor Mayoral, hay trabajando en este Ayuntamiento, le doy un listado de otros partidos políticos, y jamás, jamás me escuchará Ud. por mi boca, hablar con nombres y apellidos, ni señalar a ninguna persona de otro partido que esté trabajando en este Ayuntamiento, porque ¿sabe Ud. lo que yo tengo?, tengo por lo menos educación, y si una persona se está buscando un puesto de trabajo, sea del partido político que sea, Juan José Guillén Díaz, no dirá, ni señalará con el dedo a ningún familiar sea de quién sea, eso es muy poco estilo, si aquí trabajan de otros partidos, todos lo sabemos, pero Ud. tiene una manía persecutoria contra una persona concreta o contra otra, pero que aquí hay trabajando, y si quiere Ud. le doy la lista o le invito, de los distintos partidos políticos de este Ayuntamiento, y jamás me escuchará Ud. a mi hablar con nombres y apellidos de ninguna persona, ¿sabe Ud. por qué?, porque tengo muchísima más educación que tiene Ud., Ud. no ha tenido ni educación siquiera.

El Sr. Mayoral Mayoal dice: Educación Ud. tiene menos que yo quizás ... Ud. a la controversia le llama no tener educación

El Sr. Alcalde dice: La próxima vez se trae también lo que quiera Señor Mayoral, le he dicho que seriamente no provoque Ud. más tensiones dentro de la reunión y dentro del Pleno, si quiere Ud. se pone con una pancarta allí en su pueblo y dice lo que tenga que decir, o se va al juzgado, sí con la foto misma la lleva Ud. al juzgado que le tendrán la atención que deba tenerla ¿vale?. Es posible que nosotros alguna vez también hagamos alguna foto de quién o cómo tienen derecho otros ciudadanos a estar muy cerca de nosotros, conviviendo y participando, posiblemente sea porque la Constitución y la Ley se lo permitan, si fuera voluntad nuestra no lo querríamos cerca de nosotros tampoco.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

19.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

19.1.- Convenio entre el Ayuntamiento de San Roque y Gestión de Mecenazgo, S.L.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Convenio entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Entidad mercantil GESTIÓN DE MECENAZGO, S.L., para la dotación, instalación y mantenimiento de torres-quiosco o quioscos, para ser ubicadas en las playas pertenecientes al municipio.

Abierto el debate el Sr. Núñez Chaves dice: es una empresa dedicada a aportar material de playa sin coste alguno concretamente aquí para las playas del término municipal.

El Sr. Alcalde dice: Esta empresa trabaja conjuntamente con la Junta de Andalucía, de ahí que se proceda a esto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aceptar el convenio.

19.2.- Mociones del P.I.V.G.

EL Sr. Alcalde dice: Tenemos la presentación de unas mociones que presenta el Señor Mayoral a este Pleno y, entonces, yo le pediría en nombre del Equipo de Gobierno, que dejara a petición suya, para no tener que llegar a votación, estas mociones sobre la mesa por la sencilla situación que nos crea por su complejidad en cuanto a unos juicios técnicos, también un estudio pormenorizado de una actuación que este Equipo de Gobierno, y concretamente Alcaldía, necesita tener un informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para poder traer en el próximo Pleno, o como consideremos oportuno, las respuestas a las mociones que presenta. Hay dos que son simplemente, bueno, las conocemos todos y sabemos, ¿decide Ud. que las dejemos sobre la mesa mientras que llegamos a tener la información que tenemos?, esto lo conocíamos ayer, llegan por Registro de Entrada al Pleno, están aquí, pero nosotros no tenemos la información que necesitamos para podernos pronunciar, le dejo a su voluntad que decida sobre ello.

El Sr. Mayoral dice: A mi me es igual, realmente lo que estoy pidiendo en la moción es que se emita un informe con los cambios que se van a realizar, y, después, la modificación que se apruebe en los Plenos, si quiere dejarlo encima de la mesa, pues

El Sr. Alcalde dice: Sí, lo digo para nosotros también, si tenemos ocasión de poderlo poner en practica, porque lo que Ud. solicita, en algunas cosas, lo vemos no sólo oportuno sino lógico, pero queremos tener la amplia información de los técnicos juristas del Ayuntamiento. Entonces, gracias por haber aceptado el dejarlo sobre la mesa, y le prometo que desde aquí al próximo Pleno, en el próximo Pleno daremos contestación al pronunciamiento que vamos a hacer desde el Ayuntamiento, ¿de acuerdo?.

El Sr. Mayoral dice: De acuerdo.

Las Mociones son retiradas.

19.3.- Moción del Concejal-Delegado de Cultura.

El Sr. Alcalde dice: El Concejal-Delegado de Cultura quiere presentar una Moción “in voce” por la urgencia, que también tendremos que aceptar, de apoyar una petición que creo que es interesante para el municipio.

El Sr. Gavino Criado dice: Es urgente porque, además, ha sido una comunicación que ha llegado hoy mismo a la Fundación Municipal de Cultura. Doña Lourdes Roldán, que es conocida por todos porque es la Directora del Proyecto Carteia, la Doctora de la Universidad Autónoma de Madrid, en una carta donde hace mención sobre todo al tiempo que lleva trabajando junto con el equipo de profesores de la Universidad Autónoma, en el Proyecto Carteia, que sabéis que se ha desarrollado durante un periodo de seis años, un proyecto que se solicitó en su día a la Dirección General de Bienes Culturales y que se aprobó, y que finalizó el año pasado, y sabéis que el fruto de ello han sido los dos libros, Carteia I y Carteia II, junto con toda la investigación que se ha hecho en este periodo, pues justo ahora están en el trámite de solicitar un nuevo proyecto, un nuevo proyecto que también sería con una temporalidad de seis años, en el mismo sentido, y lo único que pide el Equipo Carteia es simplemente que solicita el apoyo institucional de la Corporación a favor del nuevo Proyecto de Investigación, yo considero que a ellos sí les viene bien porque de alguna manera el Ayuntamiento les apoya igual que la empresa Cepsa se ha comprometido también a colaborar económicamente con el Proyecto, y bueno, de alguna manera es una aval más que van a tener a la hora de que la Dirección General de Bienes Patrimoniales pues tenga a bien

concederles este Proyecto, que como digo va a ser de nuevo de seis años, y que yo creo que es bueno para San Roque, es bueno para Carteia, y por lo tanto, por eso lo he traído con la urgencia porque realmente el Proyecto está ya, como se dice normalmente, en imprenta para poderlo presentar. Entonces, la petición que se hace es solicitar el apoyo institucional de toda la Corporación, que si estáis a bien votamos la urgencia y votamos también el apoyo para que el Secretario pueda tomar acta, y se pueda dirigir una carta a este Equipo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la urgencia.

SEGUNDO.- Apoyar institucionalmente el Proyecto de Investigación Arqueológica en Carteia, elaborando por el “Equipo Carteia” de la Universidad Autónoma de Madrid, que será solicitado a la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía en Sevilla.

19.4.- Modificar hora de sesiones Plenos ordinarios.

El Sr. Alcalde dice: Que conste en Acta también, y si queréis lo consideramos como Moción “in voce”, de modificar y retrasar una hora, en el tiempo de calor, para los próximos Plenos que se convoquen a las siete, entonces que por favor, está aprobada la modificación del régimen de sesiones de la Gerencia de Urbanismo, y entraría como asunto de urgencia que los próximos Plenos se convoquen para las ocho de la tarde.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la Urgencia.

SEGUNDO.- Modificar la hora de las sesiones ordinarias de los Plenos, y que las mismas se celebren una hora más tarde, es decir, a las veinte horas.

20.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Al Señor Rodríguez, he observado que frente al Hogar del Pensionista de la Ermita se está cambiando el acerado, y, efectivamente, no sé si es por el mal estado del acerado, porque está cambiando alguna conducción de aguas fecales, pluviales, no sé exactamente a qué es debido ese cambio, esas obras, que se están realizando allí.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Efectivamente, es el inicio de una obra de remodelación de todo el acerado que va desde la calle Los Sargentos hasta la Barriada de la Paz, todos sabemos que está en muy malas condiciones todo el acerado que va hacia la Barriada la Paz, sobre todo la zona que está enfrente del campo de fútbol, motivada, también, fundamentalmente por la obra de la piscina, de la conducción de los camiones que estropearon todo aquel acerado, el hecho de elevar de cota el acerado que va por esa zona hace que haya que elevarla en el inicio de toda la calle, y lo que estamos realizando en estos momentos es el inicio de esa obra que va a finalizar pues, prácticamente, en los locales comerciales de la Barriada de la Paz, se está actuando en el margen derecho del acerado, y el izquierdo queda pendiente porque está previsto que por ese margen izquierdo pase el gas natural, la compañía de gas natural, con lo cual ellos también adaptaran, si es así, adaptaran ese acerado para que vaya en concordancia con el que se va a realizar por parte del Ayuntamiento, que se ha iniciado en estos días.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, la verdad que en lo que se refiere a la zona frente a la piscina verdaderamente estaba en bastante mal estado debido a las obras de la piscina, pero lo que es frente al tema ese estaba en bastante buen estado porque hace cuatro años que ese acerado se hizo nuevo, hombre, yo creo que, por ejemplo, se tendría Ud. que fijar, por ejemplo, un poquito también en la calle San Felipe que están las tuberías del agua que se ven, y es un acerado que hace muchísimos años que no se ha renovado, y ese acerado que hay frente al Hogar del Pensionista pues se hizo cuando se hizo el Hogar del Pensionista hace tres o cuatro años nada más.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Le he explicado, evidentemente, que hay que iniciarlo por el principio, no vamos a dejar medio acerado de un color y medio acerado de otro, se está reformando completo y si son varios metros, tampoco el coste es alto, la entrada a los garajes, precisamente donde tiene Ud. el suyo, se va a quedar mucho mejor porque va a estar en adoquín y no simplemente en cemento, Y en la calle San Felipe, evidentemente, nos fijamos, en la calle San Felipe y en muchísimos más acerados que quedan por arreglar en la ciudad de San Roque, pero claro, vamos por, digamos en concordancia y en coordinación con otras series de trabajo que se van a realizar, y en este caso el acerado de la parte contraria se va a modificar completo y no vamos a tener las aceras la mitad de un tipo de loza, la otra mitad de otro, la de enfrente de otro color, es decir, estamos intentando unificar lo mejor posible, y a la Barriada de la Paz, concretamente de la zona donde transita tantísima gente, pues le viene muy bien que se arreglen esos acerados para el acceso en condiciones de todas estas personas.

El Sr. Palma Castillo dice: No voy a repetir la pregunta, sólo tengo dos preguntas que hacer, he visto que antes desde el Pleno se han repartido algunos sobres con algunas preguntas que estaban pendientes, yo personalmente no he recibido ninguna, en el Acta del Pleno, del último Pleno ordinario que tuvimos, yo personalmente, aunque no acostumbro a hacerlas, sí pregunté unas diez preguntas que hasta ahora no se me han contestado, espero y deseo, que tengan en consideración de que se me conteste a estas preguntas. Pero la segunda pregunta que voy a hacer sí eso sí que nos interesa, creo que hemos visto en los medios que se ha puesto un monumento al Toro en la Plaza de Toros, y, según recuerdo, hoy no he visto en ningún acta que el Ayuntamiento de San Roque no ha aceptado todavía oficialmente esa donación, ruego se haga en un próximo Pleno.

La Sra. Muñoz Mateos dice: al Señor Don Francisco Rodríguez, le comenté el otro día, y se lo repito otra vez, que la salida del Callejón del Moro, lo que es la zona de la playa y la acera, se han llevado todo el hierro, o sea, todo lo que es la parte que sirve de desagüe, lo que es la alcantarilla, entonces lo que está pasando ahora es que están pasando coches por allí y se están cargando ya el boquete, o sea, lo que es la alcantarilla al no tener el hierro, ahora están pasando coches por allí, ayer precisamente vi pasar un coche que pasaba del callejón a la zona ya de lo que es el paseo marítimo que no es para coches como es natural, entonces lo digo porque eso van a hacer ahí un boquete enorme y va a ser un peligro para, bueno ya estamos en época estival y está bajando bastante gente a la playa, entonces lo digo porque puede ser un peligro para las personas que van por allí, es la salida de la calle pública, diremos, Callejón del Moro, la que está diremos en el callejoncito pequeñito que hay de salida privado, o sea, que no es privado, es privado y no es privado, no sé. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: es competencia de la empresa La Sra. Muñoz Mateos dice: La alcantarilla el año pasado se lo dije yo y se puso fijo porque se soltó, eso es el paseo marítimo que hizo el puerto. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Para mi esto es pluviales y corresponde a la empresa La Sra. Muñoz Mateos dice: ¿No sabe dónde está?, Juan Carlos sabe donde está.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno a mi también me han llegado alguna de las respuestas que pedía, las he leído así por encima, Señor Ledesma, siento decirle que es que no me satisface, ni es lo que yo le preguntaba en la pregunta, no es que no me satisface es que no es lo que le preguntaba, yo le pedía un acuerdo suscrito que le leí en Acta y me dice: “le reitero que las medidas adoptadas sobre el desagüe del río Guadiaro en el Puente de la Autovía fueron aceptadas por la Comunidad de Regantes y representantes de Confederación”, le leí en su Acta, y Ud. hablaba de un

acuerdo suscrito y ese acuerdo es el que le he pedido, diga Ud. que no tiene ningún acuerdo suscrito.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, perdón, solamente por aclarar, los acuerdos suscritos no tienen porque estar firmados, son verbales, hubo una reunión de trabajo en la que, además, estuvo Ud. presente, y se tomaron medidas y acuerdos, y fue Ud. testigo de aquel acuerdo suscrito entre caballeros, hablando allí in situ en persona, así que no diga Ud. que no hubo allí acuerdo porque fue Ud. testigo de aquello.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues si es por su palabra de caballero queda en entre dicho porque estamos hablando de hace más de un año y aquello sigue igual.

También el Señor Ruiz Boix me ha aportado un informe que le venía demandando, y mire no me dice nada el informe, era sobre el derecho a cobro a indemnizaciones por formar parte de los Tribunales, esto ya lo sabía, esto es para el personal de la Administración, no para los miembros de la Corporación Local, que se rigen por otro establecimiento del cual tampoco se habla aquí el Letrado que lo ha dicho, menos mal que dice que: “es cuanto debo informar, sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor documentada”, ya le traeremos mejor documentada esta opinión, y de verdad, si esto es el informe que Ud. pretende presentar para poder cobrar indemnizaciones lo tiene muy crudo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría solicitarle, o rogarle, al Señor Mayoral, si pudiera leer, al menos, de ese informe la propuesta de resolución para que todas las personas que Ud. quiere que le escuchen, le puedan escuchar y entiendan la pregunta que Ud. señalaba, Ud. solicitó, si mal no recuerdo, un informe de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento sobre la legalidad del cobro de dietas por los miembros de esta Corporación en los distintos Tribunales de selección, y creo que los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento han sido lo suficientemente responsables para entregarle un informe que creo que tiene toda la legalidad, y que si Ud. no lo entiende es porque creo que Ud. no lo ha leído, o simplemente porque no quiere entender lo que lee, sino que Ud. lo que quiere es que se ratifique su opinión, Ud. está equivocado, y Ud. una vez que tiene el informe que le demuestra que está equivocado sigue pensando lo que antes pensaba del informe, Ud. no siempre tiene la razón Mayoral, la mayoría de las veces se equivoca, Ud. se equivoca el 99% de las veces, y, una vez más, un informe del Servicio Jurídico de este Ayuntamiento le vuelve a decir que se equivoca en sus comentarios y en sus opiniones, me gustaría, si Ud. pudiera, le vuelvo a decir que le ruego, estamos en turno de ruegos y preguntas, que lea por favor el informe que se le ha entregado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón Señoría, le va a decir Ud. a Gallegos y Asociados Abogados, que no es mi opinión que es la de ellos, y ya del informe con la documentación que harán los asesores jurídicos, no soy yo quien lo va a hacer.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le vuelvo a indicar, y creo que por educación, ya antes se ha equivocado varias veces con la exposición pública del Programa Electoral, y con una actitud un poco de payaso, no le voy a decir payaso, pero un poco payasesca. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo a Ud. sí se lo digo, Payaso. El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Ah, sí?, pues ratifíquelo en el Acta que yo le diré, con esa actitud lo único que le vuelvo a decir que se escapa Ud. de leer ese informe para que todos los ciudadanos, ante la pregunta insistente que Ud. ha realizado en los últimos Plenos, puedan conocer el contenido de ese informe, a ver si todos comprendemos el informe porque parece que el único que no lo comprende es Ud.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, que se lo diga a mis asesores jurídicos no a mi, que son quienes me lo han dicho, y creo en ellos como Ud. pueda creer en los demás.

El Sr. Alcalde dice: Por favor, quiero que entiendan que estamos en ruegos y preguntas, que no se establezca un diálogo, un monólogo porque pasaríamos a otro Pleno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le voy a hacer una pregunta sobre el tema, sólo quiero saber, y eso es lo que me ha dicho, que contra qué partida presupuestaria están los gastos de indemnización de esta Corporación, se lo anote para que a los financieros nos lo diga.

Tengo otra pregunta, y está ya incluso hice un artículo de prensa porque, desgraciadamente, el único salón multiuso que había en el edificio de Guadiaro pues este Ayuntamiento se lo ha cargado, y me explico, en ese edificio solamente quedaba un local de unos 60 metros cuadrados o 55 metros cuadrados, ahí se desarrollaban las labores de los talleres de pintura, talleres de manualidades, y ya llevaba dos o tres Plenos diciéndole a la Señorita Moncayo que había una mala convivencia porque había introducido, en los mismos horarios, actividades extramunicipales como era la Asociación de Mujeres, que no tiene que ver con nada del entorno, e incluso que las mujeres de esos talleres pues estaban en contra de esa actuación, le dije que lo solucionase por la mala convivencia, la sorpresa es que coge y se carga un local el Ayuntamiento, y están implicados aquí: Patrimonio; Asuntos Sociales y Cultura, porque un taller es de Cultura, que ha tenido que alargar un día más, que se van dos días, y cuesta más dinero ahora Cultura de esa actuación porque no cogen las personas que estaban

allí, ese local lo ha perdido el pueblo, nosotros, cualquier asociación, porque eso por derecho, y patrimonio que lo diga, cualquiera tiene derecho a que le autoricen la utilización de un local municipal fuera de los horarios de las actividades municipales, pidiendo el oportuno permiso al Concejal de Patrimonio, lo que queremos es que se restituya porque es que no hay en el salón multiusos, ya no queda ni un salón, es como si Uds. van al Diego Salinas y empiezan a dar a las asociaciones y compartir allí todos los salones del Diego Salinas, ¿a que esto no lo hacen?, pues eso se ha hecho allí.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Estoy de su manía persecutoria hacia mi, ¿entiende?, un poco cansada, estoy un poco harta, estoy un poco cansada de su manía persecutoria hacia mi, hacia los ciudadanos del Valle del Guadiaro y hacia todos los proyectos que se hagan en el Valle del Guadiaro. Ud. dice que mi gestión es nefasta, como dijo Ud. en el Europasur, nefasta, eso es su opinión, eso se ha hecho a falta de una semana para que acaben los Talleres Municipales, y Ud. no se preocupe, no se preocupe Ud., que cuando se reinicien los Talleres en el Valle del Guadiaro en Octubre, al menos en Guadiaro, los ciudadanos de Guadiaro a lo mejor cuentan con unas instalaciones mucho mejores y mucho más dignas que la que hay hasta ahora, y le vuelvo a repetir que estoy un poco cansada.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No la voy a responder por respeto y por su juventud, porque creo que son, quizás, otros Concejales que están aquí los que tener también esa responsabilidad ... La Sra. Moncayo Agüera dice: Respeto no sé yo el respeto de dónde lo saca Ud. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... Cultura como va a pagar sin presupuesto que tiene, y quieren decir que al año que viene se los pagará.... El Sr. Gavino Criado dice: Le voy a contestar son 24 Euros, yo no tengo ningún problema pagarlo de mi bolsillo, 24 Euros Señor Mayoral. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Los que sean, ¿y el perjuicio de romper los grupos?. El Sr. Gavino Criado dice: No sea Ud. demagogo, 24 Euros. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Y el perjuicio de romper los grupos que tienen allí?. El Sr. Gavino Criado dice: 24 Euros y un día de clase. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Y el perjuicio de romper los grupos?. El Sr. Gavino Criado dice: Pero los grupos se rompen porque se acaba el curso. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, La Sra. Moncayo Agüera dice: le ruego por favor, que no vuelva a mencionar ningún nombre de ninguna asociación, ni en ningún medio de comunicación, ni en ningún Pleno institucional donde no se puedan defender. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo les invito aquí a que vengan a defenderse, Ud. me va a decir a mi lo que tengo yo que hacer como oposición, perdón Señorita no quiero entrar con Ud. por lo joven que es y le tengo mucho respeto. El Sr. Alcalde dice:

Por favor estamos en ruegos y preguntas ¿vale? El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, pues van las tres preguntas que iba con eso, quiero saber el coste de la actuación de hacer esos cerramientos y con qué presupuesto se ha pagado; y en qué, cómo está esto afectando a tres Concejalías, supongo que habrá una cierta coordinación, en qué Comisión de Gobierno se ha aprobado esta iniciativa.

Quisiera saber si se ha cobrado el canon variable de la concesión de agua de Sotogrande, si se ha cobrado pues que nos reporten el, la lectura de contadores, etc. A Ud. Señoría ya le pedí ya le escribí el uno de abril sobre esta concesión y a Ud. sí le leo la carta para que la oigan los vecinos, y Ud. no contesta. El Sr. Alcalde dice: No Señor le retiro la palabra, y, oiga, yo no tengo la suerte que tiene Ud. de disponer de tantísimo tiempo para hacer todo lo que me gustara hacer, y Ud. no es único ni en esta Corporación, ni en el Municipio de San Roque, así que no se haga más el narciso y procure controlar su ego, contestaré, como a muchos ciudadanos, cuando tenga tiempo, y aquí lo atenderé como lo estoy haciendo, ya quisiera yo personalmente ser tratado allí como Ud. está siendo tratado aquí, ¿vale?, no provoque la situación de donde estamos, en un Pleno municipal donde Ud. es tratado como le corresponde, correctamente, y que no se preocupe de que ese mismo tratamiento lo tengamos personas, cosas, aptitud de respeto, por favor le digo, y estoy hablándole de algo de mucha responsabilidad y que nos puede llevar a confrontaciones que no sabemos a dónde llegamos, bien, contestado esto, la carta no la lea Ud. porque la tengo yo, Ud. me puede pedir, y yo tomo buena nota, que le conteste a la carta que Ud. me ha dado ¿de acuerdo?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un segundo, Ud. está diciendo algo que no sabe, si Ud. tiene tiempo yo tengo menos que Ud., yo he estado hasta las tres de la mañana o las cuatro de la mañana preparando este Pleno, a lo mejor lo que Ud. no hace. El Sr. Alcalde dice: No, seguro que no. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Qué se cree que yo tengo tiempo disponible?. El Sr. Alcalde dice: Seguro que sí. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo le digo, a lo mejor más a los ciudadanos..... El Sr. Alcalde dice: Señor le recuerdo que su tiempo y lo que Ud. quiera hacer es un terreno de lo que yo hago de noche le daré cuenta El Sr. Mayoral Mayoral dice: y vuelvo a reiterar una vez más, y ahí yo ya no sé a quién dirigirme esto si a Ud., o incluso al propio funcionario correspondiente, que no nos dan las Actas de las Juntas Locales de Gobierno, que tenemos derecho, y las tendré que pedir las próximas por el Juzgado, por eso quiero que en cada Acta ésto quede recogido y he terminado por hoy Señoría.

El Sr. Ruiz Boix dice: Señor Alcalde, yo quisiera realizar un ruego antes de finalizar la sesión, y me gustaría rogar, es una cosa muy simple,

me gustaría rogarle al Señor Mayoral que recapacitara sobre el insulto que me ha trasladado y que si pudiera rectificar.

El Sr. Mayoral dice: Le voy a rectificar, porque el primero que empezó a decir la palabra payaso es Ud., y yo no, perdona, pero no es rectificar, es decir le voy a llamar payaso y yo le he dicho yo a Ud. se lo llamo, que queda perdonado que es un diálogo, yo lo encuentro normal y corriente. El Sr. Alcalde dice: Por favor, pido respeto y compostura en los Plenos, dice que el viejo mal hablado hace al niño desvergonzado, acuérdesse Ud. de ese refranero andaluz que nos vendría muy bien en momentos determinados, ¿vale?.

El Sr. Palma Castillo dice: Es que antes estaba en preguntas, pero tengo un ruego, un ruego me parece que no tiene que ir en el orden del día, pero sí me preocupa mucho, yo quisiera rogar a la Corporación, y sobre todo al Equipo de Gobierno, que se tuviese más en cuenta cuando en los medios de comunicación, y sobre todo aquellos que habéis tenido la suerte de estar presentes en un proyecto que se ha presentado en los últimos días en San Roque, un proyecto de lo más importante que va a ver en un futuro en San Roque, estoy hablando de las Canchas de Polo para 1.500 empleados, para una riqueza importantísima para la zona de Guadiaro, y entonces me ha parecido, por desgracia no pude estar presente, me ha parecido que el Equipo de Gobierno, la Corporación, sobre todo el Equipo de Gobierno, se ha manifestado demasiado poco claro en al menos expresar la voluntad de apoyar un proyecto como es este, creo que es un proyecto eminentemente importante para San Roque, creo que es un proyecto que hay que buscar las vías legales y las vías posibles de que se pueda desarrollar ese proyecto, evidentemente, siempre con todos los informes correspondientes, pero me ha entristecido de que el Gobierno Municipal no haya sido un poco más emotivo positivamente visto, y defender en los medios de comunicación, defender ese proyecto que es tan importante para San Roque, por lo tanto, mi ruego es, quizás, que en este proyecto de tanta magnitud, tan importante para San Roque, pues desde la institución que es el Ayuntamiento, se ampare y se le de quizás un poco más de emotivo a ese gran proyecto.

El Sr. Alcalde dice: No contesto, pero digo que el mismo énfasis que se pone en que éste u otro proyecto salga adelante, lo tenemos, como no, el Equipo de Gobierno, pero a veces da la sensación de que pronunciase con esa diferenciación en cuanto a otros proyectos da la sensación de otra cosa. Fueron atendidos todos los que vinieron a representar lo que suponía la presentación de este proyecto, y ya digo, por parte del Ayuntamiento como hacemos siempre no ahora, sino forma parte también de nuestra Cultura, fueron atendidos espléndidamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 10 de mayo de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General